



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

El ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2024, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2024, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha 10 de mayo de 2024 y número 90, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2023, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2024</i>
I.	Impuestos directos	65.058,00
II.	Impuestos indirectos	550,00
III.	Tasas y otros ingresos	14.640,00
IV.	Transferencias corrientes	145.800,00
V.	Ingresos patrimoniales	28.351,00
	Total operaciones corrientes	254.399,00
VII.	Transferencias de capital	43.452,00
	Total operaciones de capital	43.452,00
	Total presupuesto de ingresos	297.851,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto 2024</i>
I.	Gastos de personal	78.000,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	107.200,00
III.	Gastos financieros	4.150,00
IV.	Transferencias corrientes	11.501,00
	Total operaciones corrientes	200.851,00
VI.	Inversiones reales	89.500,00
IX.	Pasivos financieros	7.500,00
	Total operaciones de capital	97.000,00
	Total presupuesto de gastos	297.851,00



Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada).

B) Personal laboral eventual: 1 administrativo. 2 peones de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Gadea del Cid, a 5 de diciembre de 2024.

El alcalde,
Jorge Ortiz Torres